



**cecale**



**ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE  
LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL ALQUILER Y LA  
REHABILITACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN**

**2017**

# ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL ALQUILER Y LA REHABILITACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN 2017

## ACUERDO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL ALQUILER Y LA REHABILITACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN 2017

En Valladolid, a 10 de marzo de 2017

### REUNIDOS

**D. Juan Vicente Herrera Campo**, Presidente de la Junta de Castilla y León, y los miembros del Consejo del Diálogo Social, **D. Ángel Hernández Lorenzo**, Secretario General de CC.OO. de Castilla y León, **D. Faustino Temprano Vergara**, Secretario General de UGT de Castilla y León y **D. Santiago Aparicio Jiménez**, Presidente de CECALE

### EXPONEN

La política de vivienda de la Junta de Castilla y León se ha llevado a cabo en los últimos años en plena cooperación, colaboración y coordinación con el Gobierno de España y en el marco del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016, con especial interés en las políticas destinadas al alquiler y a la rehabilitación.

Por otra parte, la prórroga del Plan Estatal va a permitir que los programas de ayudas previstos inicialmente en el mismo, tengan continuidad durante el año 2017, para lo cual se hace necesario firmar la correspondiente adenda al convenio suscrito en el que se materialicen las aportaciones económicas de ambas administraciones.

En este sentido, dos son las prioridades de la Junta de Castilla y León en política de vivienda; en primer lugar, las ayudas destinadas al alquiler de vivienda, toda vez que las mismas se dirigen a las personas que por su situación económica, familiar y personal más dificultades presentan en el acceso a la vivienda. Y, en segundo lugar, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas que, además de su capacidad de generar actividad económica y empleo, permiten la conservación y mantenimiento de los edificios residenciales y la incorporación de medidas para mejorar la calidad y sostenibilidad de tales edificios.

## ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL ALQUILER Y LA REHABILITACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN 2017

Por ello la Junta de Castilla y León complementará las aportaciones al Plan Estatal con 5,6 millones de euros, a fin de que las ayudas al alquiler de vivienda puedan alcanzar un importe máximo de 14,7 millones de euros y la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas puedan alcanzar un importe máximo de 9,4 millones de euros.

Asimismo, es intención de las partes seguir avanzando en el análisis y estudio de todas aquellas medidas de carácter normativo y organizativo relacionadas con la política de vivienda, a fin de lograr una mejor gestión de todas las actuaciones que se desarrollan en esta materia, permitiendo un mejor servicio a los ciudadanos de nuestra Comunidad y hacer efectivo el derecho de los castellanos y leoneses al acceso a una vivienda digna y adecuada.

Finalmente, debe destacarse que la política de vivienda en la Comunidad de Castilla y León ha venido marcada por un alto grado de consenso entre los agentes políticos, sociales y económicos; buena muestra de ello son los diferentes acuerdos suscritos en el marco del diálogo social, constituido por CCOO, UGT, CECAL y la Junta de Castilla y León, destacando los firmados el 3 de octubre de 2013 sobre el fomento del alquiler y la vivienda protegida, el 27 de marzo de 2015 sobre las mejoras sociales a través de la distribución del fondo de facilidad financiera en el que incluía el denominado "Pacto por el Alquiler", y el firmado el 27 de enero de 2016 para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León.

A la vista de todo ello, los firmantes manifiestan su voluntad de alcanzar un acuerdo del consejo del diálogo social para avanzar en la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León, en cuyo despliegue se adoptan las siguientes:

### MEDIDAS

**PRIMERA.**- Suscribir la adenda al convenio firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación en nuestra comunidad del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016, realizando la Junta de Castilla y León una aportación financiera de 5,6 millones de euros a fin de que se pueda realizar en el año 2017 una convocatoria de ayudas al alquiler por un importe máximo de 14,7 millones de euros, destinadas a personas y familias cuyos ingresos no excedan de 2,5 veces el IPREM, sin el establecimiento de un umbral mínimo de ingresos, y se subvencione hasta el 40% del importe mensual pagado en concepto de alquiler.

## **ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL ALQUILER Y LA REHABILITACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN 2017**

**SEGUNDA.**- Convocar en el año 2017 ayudas destinadas a la rehabilitación edificatoria así como a intervenciones en materia de regeneración y renovación urbanas hasta un importe máximo de 9,4 millones de euros, al estimarse que tales actuaciones son generadoras de actividad económica y de empleo, y permiten la mejora de la sostenibilidad, habitabilidad y eficiencia energética de las viviendas redundando en una mayor calidad de vida de los ciudadanos y mejora del medio ambiente.

**TERCERA.**- Seguir trabajando de forma conjunta entre las partes que suscriben este Acuerdo en el análisis y estudio de todas aquellas medidas de carácter normativo y organizativo relacionadas con la política de vivienda, a fin de lograr una mejor gestión de todas las actuaciones que se desarrollan en esta materia y, especialmente, en la gestión del parque público de viviendas destinadas al alquiler social.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**CECALE**

Fdo.: D. Juan Vicente Herrera Campo

Fdo.: D. Santiago Aparicio Jiménez

**CC.OO.**

**UGT**

Fdo.: D. Ángel Hernández Lorenzo

Fdo.: D. Faustino Temprano  
Vergara